

OPERADOR 1 QUITO



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GESSMAC INTERNACIONAL CIA. LTDA.

La compañía GESSMAC INTERNACIONAL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004637 de 26 de Octubre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.050,00 Número de Participaciones 1.050 Valor US\$ 1,00.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS, ASESORAMIENTO Y CAPACITACION EN LAS ÁREAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y REMEDIACION, ESTUDIOS SOBRE IMPACTO AMBIENTAL AUDITORIAS, PLANES DE MANEJO Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE MEDIO AMBIENTE...

Quito, 26 de Octubre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

29-10-2010

(63485)

FUNCION JUDICIAL DISTRITO GUAYAS

EXTRACTO DE CITACION

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION
A. JOSE DAVID BRIONES (GARANTE). LE HAGO SABER: QUE MEDIANTE SORTEO DE LEY, LE HATOCADO A ESTE JUZGADO CONOCER EL JUICIO VERBAL SUMARIO #336-2007, Y CUYO EXTRACTO ES EL SIGUIENTE:
ACTOR: CORONEL MARTIN CUCALON DE YCAZA, por los derechos que representa del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
DEMANDADO: JOSE DAVID BRIONES, en calidad de garante solidario.
JUEZ DE LA CAUSA: ACTUALMENTE AB. DINORA ALVARADO DE TAIANO, JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL.
OBJETO DE LA PRESENTE ACCION: Mora por Pago.
AUTO INICIAL: Guayaquil, 27 de septiembre del 2007, a las 11h45.
VISTOS: La demanda que antecede presentada por el Coronel Martin Cucalon de Ycaza, por los derechos que representa en su calidad de Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que acompaña, por reunir los requisitos establecidos en los artículos 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, precisa y completa, y en tal virtud se la acepta al trámite legal correspondiente, del Juicio Verbal Sumario, con fundamento en el artículo 430 literal a) de la Ley de Inquilinato en vigencia, en consecuencia se dispone CITAR a BYRON A. PIEDRA BENTES, en calidad de arrendatario, y a JOSE DAVID BRIONES, en calidad de garante solidario, en los lugares que se señala, a quienes se les entregará copia de esta demanda y auto en ella recaído, advirtiéndoles la obligación que tienen de señalar casilla judicial para las notificaciones que le corresponden. Sigue otra providencia. Guayaquil, 30 de agosto del 2010, las 16h58: Agréguese a los autos el escrito presentado por la parte actora, así como la razón del citador judicial. En virtud de la declaración que bajo juramento hace el actor, Coronel Martin Cucalon de Ycaza, por los derechos que representa del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, respecto a que desconoce la individualidad y residencia del garante José David Briones, y de conformidad a lo prescrito en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite al señor José David Briones en calidad de garante solidario por medio de la prensa en uno de los Diarios de la Localidad, advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casilla judicial para las notificaciones que correspondan dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado rebelde. Lo que comunico a ustedes para los fines de ley. Guayaquil, 07 de septiembre de 2010
Dr. José Ayala Campoverde
Secretario del Juzgado Primero de Inquilinato de Guayaquil
Oct. 5-18-29 (61899)

FUNCION JUDICIAL DISTRITO GUAYAS

EXTRACTO DE CITACION

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION
A. JORGE RICARDO PAREDES DIAZ
SE LE HACE SABER QUE: Mediante sorteo de ley, le ha tocado conocer Juzgado en Juicio de Divorcio Verbal Sumario No. 7932-2010, seguido por Mercedes Margarita Zambrano Chavez, contra Jorge Ricardo Paredes Diaz, cuyo extracto es el siguiente:
ACTORA: MERCEDES MARGARITA ZAMBRANO CHAVEZ
DEMANDADO: JORGE RICARDO PAREDES DIAZ
FUNDAMENTO DE LA DEMANDA: La Ley Orgánica de Procedimientos Judiciales...

FUNCION JUDICIAL DISTRITO GUAYAS

EXTRACTO DE CITACION

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE GARANTIAS PENALES DEL GUAYAS
EXTRACTO DE CITACION
A. RAUL CARLOS GÓMEZ ORDENANA, según manifiesta el querrelante desconocer su domicilio.
Le Hago Saber: Que en el Juzgado Vigésimo Cuarto de Garantías Penales del Guayas, se ha iniciado la Querrela Penal No. 1267-2010, seguida contra RAUL CARLOS GÓMEZ ORDENANA, por el Delito de Usurpación al señor ROQUE HERIBERTO ZAMBRANO MUNOZ, se encuentra lo siguiente:
Guayaquil, jueves 23 de septiembre del 2010, las 16h54.
En mérito al contenido de la razón sentada por la Actuaría del Despacho, Avoco Conocimiento de la presente Querrela, en mi calidad de Juez encargada del Despacho: En lo principal: Agréguese a los autos la razón y los anexos adjuntos presentados por la señora Ab. Anqueño Domínguez, en su calidad de Ciudadana Judicial de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, recibido con fecha 31 de agosto del 2010; Proveyendo la misma se dispuso lo siguiente: Fóngase en conocimiento del querrelante, la recepción del contenido de la razón sentada por la ciudadana antes mencionada, en la cual hace conocer que no pudo citar a GÓMEZ ORDENANA RAUL por cuanto en Junio 105 entre calle Malecón Simón Bolívar 4to. piso, Departamento, el Guardia de Seguridad del edificio, comunicó que el señor Raul Gómez no vive allí desde hace varios años, en el Departamento vive el señor Sergio Semirano. Así mismo agréguese a los autos el escrito presentado por ROQUE HERIBERTO ZAMBRANO MUNOZ, de fecha 21 de septiembre del 2010 a las 16h20, se ordena citar al querrelado RAUL CARLOS GÓMEZ ORDENANA, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, bajo el juramento que tiene rendido, se dispone citarlo por intermedio de la prensa, en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta ciudad, para lo cual por Secretaría se elabore el correspondiente extracto de citación. Sigase notificando en la casilla judicial No. 4277 que tiene señalado - Notifíquese - J. AB. ALICIA ARGUELLO CIFUENTES - Jueza Encargada del Juzgado Vigésimo Cuarto de Garantías Penales del Guayas, J. Ab. Enhyns Ferruzola, Secretarías.
Lo que le comunico a Ud. para los fines de Ley -
Se le previene al querrelado señor RAUL GÓMEZ ORDENANA la obligación que tienen de señalar domicilio Judicial para futuras notificaciones.
Guayaquil, 07 de Octubre del 2010
Ab. Enhyns Ferruzola Criollo
Secretaria del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Penal del Guayas
Oct. 29; Nov. 11-24 (63493)

EXTRACTO DE CITACION

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA DUMA EVELA AMORES SALGADO
EXTRACTO
JUICIO: ORDINARIO No. 154-2010, Juicio ACTORES: MEJIA CHARRO Y CARMEN AMELIA MEJIA CHARRO Y EDUARDO CILLERERO Y MEJIA CHARRO CRISTINA VERONICA. DEMANDADOS: GUILLERMO GONZALO BRAVO PRIGANO, EDUARDO ENRIQUE ROBERTO BRAVO AMORES, MAURICIO FERNANDO BRAVO AMORES, y los herederos presuntos y desconocidos de la señora DUMA EVELA AMORES SALGADO.
OBJETO: DECLARAR LA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA Y ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL NUMERO CUARENTA Y OCHO, HOY CON LA NOMENCLATURA MUNICIPAL NUMERO 987 57 DE LA CALLE MARIANO JACOME, SITUADO EN LA PARROQUIA DE COTACALLAO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERMINADA.
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA (Quito, viernes 9 de abril del 2010, las 17h01). VISTOS: Por cumplimiento del requerimiento anterior. La demanda propuesta por los señores CARMEN AMELIA MEJIA CHARRO, LEONARDO CILLERERO MEJIA CHARRO, CRISTINA VERONICA MEJIA CHARRO, es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que declarábase procedente de la admitir al trámite en Juicio Ordinario. En consecuencia, con la demanda y presente providencia ordase traslado a los señores GUILLERMO GONZALO BRAVO...

EXTRACTO DE CITACION

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LA FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION
A. ROSALVA ADRIANA YEPEZ ORTEGA.
Hago saber que dentro del Juicio de Patria Potestad No. 1096-20 que el señor abogado GALO GUIDO VERA ALCIVAR, con Procurac otorgado por el señor LUIS EDUARDO VERA CHACON, mediante p se le dispuso lo siguiente:
SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD No. 1096-2010.
Guayaquil, septiembre 23 del 2010, a las 08h00.
VISTOS: En mérito del sorteo de ley efectuado y de la razón que antecede calidad de Juez Titular, avoco conocimiento de la presente demand PENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, presentada por el señor abogado GUIDO VERA ALCIVAR, con PODER ESPECIAL No. 620-2010, otorgado por LUIS EDUARDO VERA CHACON, RESPECTO DE SUS HIJOS EDBERTO Y DENILSON EDUARDO VERA YEPEZ, en contra de la s SALVA ADRIANA YEPEZ ORTEGA, la misma que por ser clara, preci los requisitos de ley se la admite al trámite en consecuencia y por parte actora declara bajo juramento desconocer la individualidad o de la accionada se dispone citarla a la misma mediante tres public uno de los diarios de amplia circulación del País, y en caso de no c la demandada posterior a la tercera y última publicación será declar beida y se continuará con el trámite de la causa, de conformidad a l en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que m Departamento Técnico Social. Tómese en cuenta la casilla Judicial c así como la autorización confiriendo a su patrocinador, agréguese a los documentos aparejados, así como el escrito que antecede OFICIESE QUÉSE: F. DR. ALEMANNIA CENTENO HEIN, JUEZA DEL JUZGADO DE LA FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS.
Guayaquil, a 15 de octubre del 2010
Ab. Carlos Pinela Manobanda
Secretario del Juzgado Primero de la Niñez y Adolescencia de I
Oct. 18-29 Nov. 16

FUNCION JUDICIAL DISTRITO GUAYAS

EXTRACTO DE CITACION

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION
A. MARIBEL CORONEL TORRES.
SE LE HACE SABER: Que dentro de Juicio No. 70-09 A (E, seguido por IMPORTADORA TOMBAMBAMBA S.A., en contra de f CORONEL TORRES. Se encuentra lo siguiente:
FUNDAMENTO DE LA DEMANDA: Artículo 413 y 415 del C.P.C. AUTO INICIAL: Guayaquil, 03 de febrero del 2009, a las 1 VISTOS: La demanda presentada por el abogado Miguel Angel Arizaga, en calidad de Procurador Judicial del Ing. Gustavo Arizaga Arizaga, Apoderado General de IMPORTADORA TOMBAMBAMBA S.A., contra MARIBEL CORONEL TORRES, por reunir los requi ley, se la admite al trámite ejecutivo disponiéndose que la der dentro del término de tres días más dos que se concede en e la distancia, pague a su acreedor la cantidad adeudada o en e termino proponga las excepciones de las que se crean asistida, prevenciones de sentencia. Sigue la providencia. Guayaquil, 1 de septiembre de 2010. En lo principal, por cuanto el compu afirma bajo juramento que le es imposible determinar la indivi o residencia de la demandada Maribel Coronel Torres, de conto...